



**GOETHE  
INSTITUT**

# **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19**

**REVISADO Y ACTUALIZADO A  
21 de abril de 2022**

**Elaborado por el Comité de Salud del Goethe-Institut Barcelona  
con la supervisión de la empresa: PREVING CONSULTORES S.LU. Servicio de prevención ajeno.**

David Hernández técnico  
del SPA.

# 1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

## 1.1. Señalización

Como medida de prevención, en nuestro centro seguimos manteniendo visibles la información y señalización sobre el distanciamiento social, higiene y otras precauciones de seguridad.

## 1.2. Mantenimiento de la distancia de seguridad

Seguimos recomendando mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, en la medida de lo posible.

## 1.3. Higiene de manos

También continuamos con nuestra recomendación de realizar el lavado de manos, con agua y jabón, o en su defecto, con gel hidroalcohólico

## 1.4. Uso de la mascarilla

El uso de mascarilla en nuestro centro pasará a tener carácter voluntario a partir del 20 de abril del 2022, siguiendo el precepto del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas.

No obstante, el instituto alemán de Barcelona de común acuerdo con la empresa de prevención de riesgos laborales, y basándose en un principio de prudencia, cree necesario mantener la obligatoriedad del uso de la mascarilla en los siguientes casos:

- Toda persona con síntomas compatibles con la enfermedad o aquellas personas positivas asintomáticas.
- Toda persona que haya sido considerada como contacto estrecho durante el periodo que se establezca por las autoridades sanitarias.
- Toda persona vulnerable, siempre que se permanezca en una zona compartida con otras personas, en la que no se garantice unos niveles de ventilación adecuados y una distancia de seguridad de 1,5 metros, y recomendable su uso en el resto de las situaciones. En estos casos se recomienda el uso de mascarilla tipo FFP2.

Se valorará el trabajo a distancia (teletrabajo) para el desarrollo de aquellas actividades cuya naturaleza lo permita así como la adopción de opciones de trabajo mixtas para aquellas actividades que no requieran una presencia continua en el centro de trabajo.

## 2. MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

El centro seguirá disponiendo de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características normativas, que estará expuesto en lugar bien visible y recogerá la fecha y la hora de la desinfección además de la firma de la persona responsable.

Todas las estancias deberán seguir siendo ventiladas frecuentemente haciendo especial hincapié en aquellas que sean de uso compartido, así como en los espacios comunes como biblioteca, cafetería y sala de actos.